FICHA INFORMATIVA

TÍTULO DEL ANTPROYECTO O PROYECTO:

Proyecto de Real Decreto de medidas ampliatorias para garantizar la aplicación efectiva del principio de igualdad de trato y de oportunidades entre mujeres y hombres en los procesos de ingreso, formación y desarrollo de la carrera militar del personal de las Fuerzas Armadas.

ANTECEDENTES DE LA NORMA:

Los antecedentes de la norma proyectada son el Real Decreto-ley 6/2019, de 1 de marzo, de medidas urgentes para garantía de la igualdad de trato y de oportunidades entre mujeres y hombres en el empleo y la ocupación; el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, aprobado por Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, así como la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres, y el texto refundido del Estatuto de los Trabajadores, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre.

También son antecedentes los reales decretos que se pretenden modificar con este proyecto normativo: el Real Decreto 168/2009, de 13 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento de evaluaciones y ascensos en las Fuerzas Armadas y sobre el acceso a la condición de militar de carrera de militares de tropa y marinería, el Real Decreto 293/2009, de 6 de marzo, por el que se aprueban las medidas de protección de la maternidad en el ámbito de la enseñanza en las Fuerzas Armadas, el Real Decreto 1111/2015, de 11 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de adquisición y pérdida de la condición de militar y situaciones administrativas de los militares profesionales, el Real Decreto 1051/2020, de 1 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de ordenación de la enseñanza de formación en las Fuerzas Armadas, y el Real Decreto 309/2021, de 4 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento de ingreso y promoción en las Fuerzas Armadas.

PROBLEMAS QUE SE PRETENDEN SOLUCIONAR:

Evitar en el marco de la normativa de las Fuerzas Armadas las discriminaciones directas e indirectas; el acoso sexual y el acoso por razón de sexo; la discriminación por el embarazo, la maternidad, la asunción de obligaciones familiares o el ejercicio de los derechos de corresponsabilidad de la vida personal, familiar y laboral; las

P.º DE LA CASTELLANA, 109
PLANTA 7ª
28071 - MADRID
TEL.: 91 395 58 57
FAX : 91 395 50 63

represalias como consecuencia de las denuncias contra actos discriminatorios; y los actos y cláusulas de los negocios jurídicos que constituyan o causen discriminación por razón de sexo.

NECESIDAD Y OPORTUNIDAD DE SU APROBACIÓN:

Se considera necesario modificar la normativa específica de las Fuerzas Armadas para que sus integrantes gocen de las mismas medidas de protección y amparo que el resto de los trabajadores pertenecientes al sector público.

OBJETIVOS DE LA NORMA:

El objetivo principal del proyecto de real decreto es modificar determinadas normas en el ámbito de las Fuerzas Armadas para implementar medidas que favorezcan la plena equiparación entre mujeres u hombres, para ejercer la corresponsabilidad de la vida personal, familiar y laboral, quedando prohibido cualquier trato discriminatorio directo e indirecto por razón de sexo.

POSIBLES SOLUCIONES ALTERNATIVAS, REGULATORIAS Y NO REGULATORIAS:

No se han contemplado alternativas.